

hayan sido valorados en los apartados anteriores, hasta un máximo de 1 punto, que deberá realizarse de forma motivada.

La calificación final de la Fase de Concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada apartado y que no podrá exceder de 9 puntos.

Fase de oposición:

Consistirá en la presentación por escrito de un trabajo específico bajo el título: «Proyecto de Gestión Pedagógica, Administrativa y Económica de una Escuela Municipal de Música Homologada».

Los aspirantes expondrán oralmente el citado trabajo y se someterán a cuantas preguntas o aclaraciones les formulen los integrantes del Tribunal Calificador en relación al proyecto presentado.

La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar la prueba. En la valoración final del proyecto, los miembros del Tribunal Calificador tendrán especialmente en cuenta los siguientes aspectos:

1. Adaptación del proyecto a la renovación pedagógico-musical que representan las Escuelas de Música Homologadas, de acuerdo a la Orden de 30.7.92, del MEC y el Decreto 233/97, de la Junta de Andalucía.

2. Adaptación del proyecto a la realidad sociocultural de ámbito local.

3. Claridad en la exposición oral del proyecto.

CONVOCATORIA 2 PLAZAS DE MONITOR DE MUSICA

Baremo de méritos.

A) Experiencia profesional:

1. Por servicios prestados como docente en Escuelas de Música Homologadas: 0,30 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 5 puntos.

La homologación de la Escuela de Música a que se haga referencia deberá ser debidamente acreditada, así como el nombramiento de Director por parte de la Comisión de Gobierno.

2. Por haber desempeñado un puesto igual o similar en la Administración Pública: 0,1 punto por mes trabajado: Hasta un máximo de 1,5 puntos. Si los servicios se han prestado en la Administración Local, se incrementará cada mes en 0,1 punto, siendo en todos los casos la puntuación máxima de 1,5 puntos.

3. Por trabajo realizado como docente en la red de conservatorios (mínimo un año de experiencia acreditada) o estar en posesión del Curso de Adaptación Pedagógica: 1 punto.

B) Formación: Por asistencia a cursos de formación, jornadas o congresos organizados por la Administración Pública, relacionados con la formación musical, 0,20 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1,5 puntos. Se justificarán aportando título/diploma o certificación que indique denominación del curso realizado, fechas y entidad pública que lo desarrolle.

C) Otros méritos: El Tribunal podrá valorar a la vista de los documentos, certificaciones y demás justificantes que no hayan sido valorados en los apartados anteriores, hasta un máximo de 1 punto de forma motivada.

La calificación final de la Fase de Concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada apartado que no podrá exceder de 10 puntos.

Fase de oposición:

Consistirá en la presentación por escrito de un trabajo específico bajo el título: «Programación para las Asignaturas

del Lenguaje Musical o Piano Adaptada a una Escuela Municipal de Música Homologada». Que tenga especialmente en cuenta la transversabilidad e interrelación de las asignaturas de cara a una Enseñanza Musical Integral.

Los aspirantes expondrán oralmente el citado trabajo y se someterán a cuantas preguntas o aclaraciones les formulen los integrantes del Tribunal Calificador en relación a la programación presentada.

La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar la prueba. En la valoración final los miembros del Tribunal Calificador tendrán especialmente en cuenta los siguientes aspectos:

1. Adaptación de la programación a la renovación pedagógico-musical que representan las Escuelas de Música Homologadas, de acuerdo a la Orden de 30.7.92 del MEC y el Decreto 233/97, de la Junta de Andalucía.

2. Adaptación de la programación a la realidad de las Escuelas Municipales de Música.

3. Claridad en la exposición oral del proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos determinados en la reseñadas bases, y su posterior Anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes que hubieran presentado sus solicitudes debidamente cumplimentadas de participación se tendrán por admitidas, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en las citadas bases, sin perjuicio de que los aspirantes, dentro del nuevo plazo de convocatoria, puedan presentar cuantos documentos de mejora a la solicitud presentada en su día.

Roquetas de Mar, 20 de octubre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de Información Pública del Proyecto denominado Proyecto de Nave Industrial destinada a fabricación de hielo, presentado por Hielos del Puerto, SL, para la tramitación de una Concesión Administrativa consistente en la construcción y explotación de una Fábrica de Hielo en el Puerto de Fuengirola, Málaga. (PD. 3126/2000).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de una Concesión Administrativa consistente en la construcción y explotación de una Fábrica de Hielo en la zona de servicio del Puerto de Fuengirola, en base a la petición y proyecto presentado.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el art. 146.8 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, somete a Información Pública el Proyecto denominado «Proyecto de Nave Industrial destinada a Fabricación de Hielo», presentado por Hielos del Puerto, S.L.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto y la Memoria de la Información Pública estará disponible a examen durante el plazo de Exposición de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las Oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Fuengirola o en la sede de esta Entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7 (41004, Sevilla).

Las alegaciones, solicitudes alternativas y otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser

presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Fuengirola o en la Sede de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7 (41004, Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al Proyecto.

Sevilla, 29 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

ANUNCIO sobre otorgamiento de modificación de la Concesión Administrativa otorgada el 27 de abril de 1999 a favor de Servicios Náuticos de la Ría del Piedras, SCA, en el Puerto de El Rompido, Cartaya (Huelva). (PD. 3127/2000).

De acuerdo con lo establecido en los arts. 146.12 y 156.3 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en su sesión de fecha 21 de noviembre de 2000, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

«Aprobar, por Delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, Orden de 2 de agosto de 1993, la Modificación de la concesión otorgada en fecha 27 de abril de 1999 a favor de Servicios Náuticos de la Ría del Piedras, S.C.A. (SENOIL), consistente en la ampliación de las instalaciones de la estación de suministro de combustible a embarcaciones existentes en el Puerto de El Rompido, Cartaya (Huelva), incorporando a la concesión inicial el suministro de gasóleo B y la prestación del servicio a vehículos, con sujeción

a los términos y contenidos recogidos en el título original de la concesión y las modificaciones que al mismo se introducen en el Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones adjunto.

Desestimar las alegaciones formuladas por la Asociación de Empresarios de Estaciones de Servicio al presente expediente, en base a los razonamientos recogidos en el informe de Secretaría General que se adjunta, el cual debe entenderse como parte del presente Acuerdo a los efectos de lo prevenido en el art. 89.5 de la Ley 30/92, de RJAPYPAC.

La aprobación de la Modificación Concesional queda sujeta a que por el beneficiario de la misma, en el plazo de diez (10) días, a partir de la notificación del otorgamiento de la modificación de la concesión a la que adjuntará el Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones (PCPP), preste su conformidad o reparos. Transcurrido ese plazo sin pronunciamiento expreso, se entenderá aceptado.»

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

SDAD. COOP. AND. LOVEIN

ANUNCIO. (PP. 3086/2000).

Por acuerdo de los liquidadores se convoca a todos los socios de «Lovein, Sociedad Cooperativa Andaluza», a la reunión de la Asamblea Extraordinaria el día 23 de diciembre, a las 21,00 horas, en el domicilio social con el siguiente orden del día:

- Aprobación del Balance Final de liquidación.
- Aprobación del Proyecto de Distribución del Activo.

Coín, 30 de noviembre de 2000.- Francisca M.^a Carabantes Marmolejo, NIF: 78.962.659; Francisca Lima Valero, NIF: 24.824.464; Francisca Gómez López, NIF: 25.049.094.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63